

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 176
DOÑIHUE, Enero 12 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Alejandro Ayala Aliaga, administrativo a contrata, grado 13º**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el viernes 13 de enero de 2012, con motivo de asistir a capacitación sistema Sinim Balance Presupuestario

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Eduardo Letelier Meza
EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE